



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 399/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 10 de septiembre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes con observaciones, contenido en el ordinario N°851 de fecha 3 de septiembre de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA proyecto: “Logística y Transporte Carretero de Sustancias Peligrosas en las Regionales XV, I, II, III, IV, V, VI y RM”, del Titular Sociedad de Servicios y Transportes PRAMAX Spa.

El proyecto tiene como finalidad establecer un sistema de transporte terrestre de sustancias peligrosas, específicamente nitrato de amonio, cal viva, ceniza de soda, ácido sulfúrico y PLS, que garantice seguridad, eficiencia y pleno cumplimiento de la normativa ambiental y de seguridad, conforme al D.S. N°298/1994 y la NCh 382:2013. Su propósito es atender los requerimientos logísticos de clientes actuales de los sectores minero, industrial y portuario, así como de clientes potenciales identificados mediante prospecciones, mediante un servicio confiable y oportuno, basado en estándares operativos rigurosos que prioricen la prevención de riesgos y la sostenibilidad ambiental.

El proyecto se emplaza en rutas existentes dentro de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins. Las actividades de transporte se realizarán principalmente por la Ruta 5 Norte y las variantes correspondientes a las instalaciones de los clientes. No se contempla construcción de infraestructura, y las oficinas operativas están ubicadas en Viña del Mar y Placilla. Estas instalaciones brindan soporte logístico, operativo y de seguridad al proyecto.

En relación con el análisis expuesto por el titular respecto, se concluye que este declara relación con 3 de los lineamientos estratégicos de la ERD, y los restantes se indica que no existe relación que favorezca o afecte con el lineamiento y sus objetivos.

El titular debe realizar un análisis con respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo

El titular debe realizar un análisis con respecto a la Política Regional de Desarrollo Rural.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. Se solicita realizar un análisis con respecto a la Política Regional Desarrollo Productivo y la Política Regional de Desarrollo Rural.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. Se solicita al titular realizar su análisis de acuerdo con la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y su Informe Ambiental.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras.; Lorena Ramírez Palma Anally Ferreira Herrera; Giovanna Trincado Avilés, y Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez; Luis Milla Ramírez y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores.

Conforme. - Iquique, 10 de septiembre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ